



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

RESOLUCION RECTOR RR : 414 / 2024

EXP 26/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 039/24, relacionada con la adquisición de reactivos para el Laboratorio Central de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por RESOLUCION RECTOR RR: 159/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente Dictamen de Evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 23 de agosto del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al Dictamen de Evaluación.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1 del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 039/24, relacionada con la adquisición de reactivos para el Laboratorio Central de



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Universidad Nacional de Luján
REPÚBLICA ARGENTINA

esta Universidad, que tramita por EXP 26/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: RESEARCH-AG S.A los renglones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Contratación Directa N° 039/24, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS DOS (\$ 7.321.702.-).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar inconveniente en cuanto a costo se refiere la oferta recibida para los renglones 5 y 16 de la Contratación Directa N° 039/24.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de la Comisión de Recepción Definitiva a Emiliano Martín ODRIOZOLA, Gustavo Horacio CIFUENTES y Belén CUFREÉ; y en calidad de miembros suplentes a Víctor Ernesto MAGGIO, Emiliano REYES y María Soledad RUÍZ.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 50, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

Hoja de firmas